

EN QUINTA PRESENTACION SE CORROBORA Y DEMUESTRA LA NECESIDAD DE INVESTIGAR A FONDO LAS CEREALERAS EXPORTADORAS. A ELLAS BENEFICIAN LAS RETENCIONES MOVILES, NO AL PUEBLO DE LA NACION ARGENTINA.

Señor Juez Federal:

MARIO CAFIERO, ciudadano argentino, ex Diputado Nacional, también Ingeniero Industrial; y **RICARDO MONNER SANS**, ciudadano argentino, Presidente Honorario de la Asociación Civil Anticorrupción con sede en Santa Fe, también abogado inscripto al tomo 4, folio 455, por nuestro propio derecho y por nuestra propia obligación, manteniendo constituido el domicilio en Cerrito 782, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº **4713/2008** caratulada “**NN s/defraudación de seguros**” (**Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría 15, Comodoro Py 2002, 4º piso**), a V.S. decimos:

Se trata, Sr. Juez, de nuestra 5ª presentación respecto de un tema que el funcionariado público calla por razones que podemos intuir y donde hay graves responsabilidades que aguardan una investigación a fondo. Nuestra primera presentación y para que nadie se confunda, fue de fecha 3 de abril de 2008.

Con preeminencia de estudiosos como Francisco Javier Llorens y Mario Cafiero, con la colaboración de Ricardo Monner Sans en función de su experiencia en relación con la corrupción bajo TODOS LOS GOBIERNOS, se ha podido ahora elaborar este trabajo que, unido a los otros, muestra la responsabilidad que hay de por medio en todo “el tema campo” y convoca a investigar y castigar a los que lucran con el hambre argentino.

Debemos destacar también el sustancial aporte efectuado por el ex titular de la Junta Nacional de Granos Dr. Alberto Ferrari Etcheberry que se ve reflejado en los escritos de su autoría que hemos acompañado a esta causa, titulados “*Un impuesto privatizado: las retenciones a los Granos*”, y “*La trampa del senado*”. En ellos el autor advertía del efecto de la “**privatización de las retenciones**” que producen las maniobras en torno **Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE)**, como consecuencia de los efectos y contraprestaciones diferidos de estas, frente al cambio de las alícuotas de las retenciones que tienen efectos inmediatos.

Por tal razón defendía en esos escritos el proyecto de modificación de la ley 21.453, sancionado en Diputados, criticando luego la reforma que en forma ilegal, con la participación de un directo interesado se introdujo en el Senado, porque de esa manera se habían “**privatizado retenciones**” por un monto de u\$s 700 millones, pero advirtiendo que ello era “**una espiral ascendente que en la actual situación del mercado NO TIENE TECHO**”.

Y EFECTIVAMENTE LOS HECHOS QUE VAMOS A EXPONER PARECEN DARLE ENTERAMENTE LA RAZON

1.-LAS RETENCIONES MÓVILES AL PUEBLO, SINO A LOS EXPORTADORES DE GRANOS. LAS CONNIVENCIAS CON EL PODER POLÍTICO.

Como se sabe, mediante la presentación de **Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE)**, los exportadores de granos pueden **congelar el monto a pagar por las retenciones**, calculándolas en base a la alícuota y al precio vigente al momento de presentarla. ***En la práctica las DJVE han sido usadas por los exportadores para anticiparse a aumentos y apropiarse de manera ilegal de la diferencia.***

Se trata de una maniobra que tiene parecido con la compra de dólares en vísperas de una devaluación, para hacerse con la diferencia. Con la ventaja que en estos casos ni es necesario invertir en la compra de billetes estadounidenses, dado que ella –la maniobra- se “arregla” con un simple papel presentado ante la secretaría de Agricultura. Esta acción fraudulenta de presentar DJVE ficticias, ha adquirido proporciones escandalosas, al punto que podemos afirmar que **luego del aumento de las retenciones con las hoy famosas “retenciones móviles”, el gobierno nacional no recaudará un solo peso más, al menos en el año en curso y buen parte del que viene.**

En efecto, como se puede ver en el siguiente cuadro, conforme la información brindada por CIARA-CER (Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y Centro de Exportadores de Cereales), en su sitio web <http://www.ciaracec.com.ar/espanol/comunicados.php>; el 13 de marzo del corriente año, fecha en que entró en vigencia la famosa y cuestionada resolución 125, existía un total acumulado de DJVE del Complejo SOJA (soja y derivados aceite, harina y pellets) de **NADA MENOS QUE DE 93 MILLONES DE TONELADAS**, lo que equivale a **DOS COSECHAS** anuales de ella (Relación DJVE/Cosecha año anterior = 1,94).

BALANCE Declaraciones Juradas Venta al Exterior (DJVE)

Año	Fecha	Complejo Soja Toneladas	Relación DJVE / Cosecha	Complejo Girasol Toneladas	Relación DJVE / Cosecha
2005	Al 31/12/2005	34.395.465	0,90	2.140.889	0,58
2006	Al 28/12/2006	44.695.739	1,10	2.473.532	0,65
2007	Al 28/12/2007	89.936.036	1,89	4.503.547	1,24
2008	Al 13/03/2008	92.275.919	1,94	5.051.628	1,39

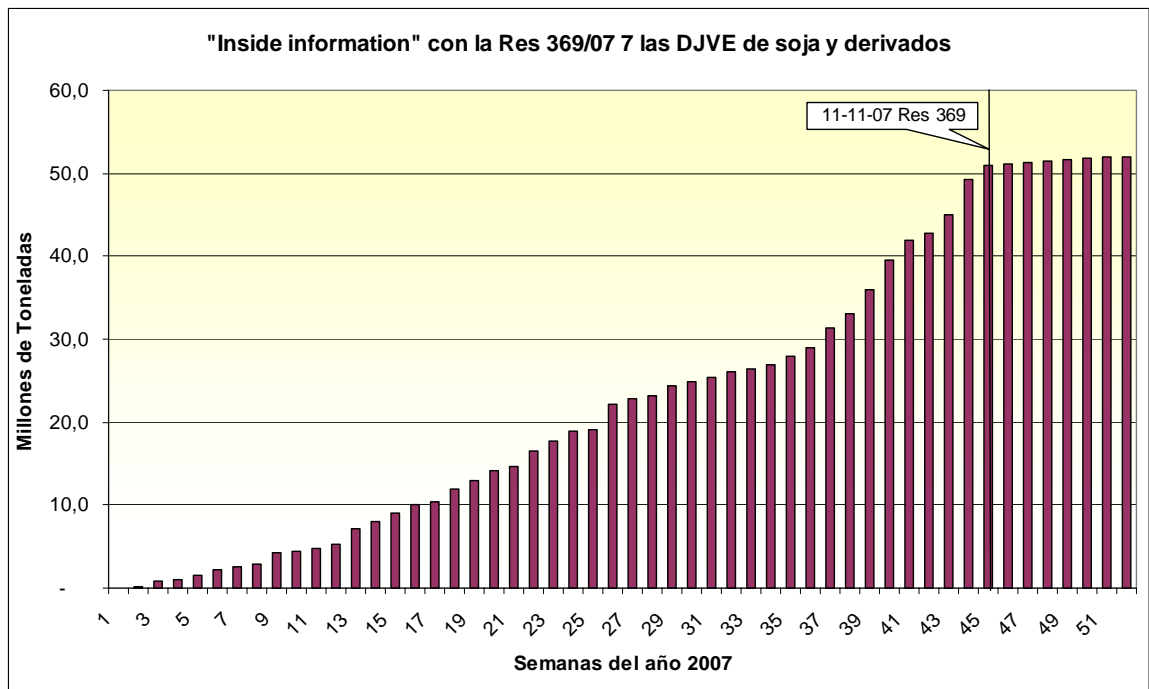
Del cuadro surge que **esa relación ya estaba en esos niveles al finalizar el año 2007**, habiendo partido de una relación sustancialmente menor a fines del 2006 (1,10), y aun menor todavía a fines del 2005 (0,90). Lo cual quiere decir que antes del 2007, había **UNA cosecha de soja vendida con las DJVE**. Y ahora, en **forma coincidente con los últimos aumentos en las retenciones**, nos encontramos con **DOS cosechas** vendidas con las DJVE. Ello, aun antes de que comience la actual cosecha.

Si se analizan las DJVE de los otros complejos (Maíz, Trigo, Girasol), nos encontramos con una situación inversa, dado que la relación descendió, estabilizándose en **una cosecha** (0,94 Maíz, 1,10 Trigo). Salvo el Girasol cuya relación, como se puede ver en el cuadro anterior, en forma similar a la soja, más que se duplicó. Pasó de 0,65 en el 2007, a 1,39 en el 2008, recayendo sobre esta oleaginosa igual que la soja, altas retenciones móviles a partir de la resolución 125/2008.

BALANCE Declaraciones Juradas Venta al Exterior (DJVE)

Año	Fecha	Complejo Maíz toneladas	Relación DJVE / Cosecha	Complejo Trigo toneladas	Relación DJVE / Cosecha
2005	Al 31/12/2005	15.447.672	0,75	14.338.476	0,90
2006	Al 28/12/2006	19.699.584	1,36	16.304.929	1,29
2007	Al 28/12/2007	14.287.132	0,66	15.934.922	1,10
2008	Al 13/03/2008	20.435.684	0,94	15.951.243	1,10

Cómo se llegó a ésta muy grave situación? Se puede ver en el gráfico adjunto, que buena parte tiene explicación en las **DJVE ficticias que se presentaron en vísperas del dictado de la Res 369/07**, resolución que dispuso en noviembre del año pasado el aumento de las retenciones en la soja del 27,5 % al 35 %. Se visualiza en dicho gráfico, conforme a los datos brindados por CIARA-CER, que en las semanas previas a su dictado, pese a haberse terminado largamente la cosecha de esa oleaginosa, se produjo una masiva presentación de DJVE correspondientes al complejo Soja, que totalizaron 23 millones de toneladas. Es decir **media cosecha**, lo que hizo que el total de las DJVE presentadas en el año 2007 trepara a **52 millones de toneladas**.



Este gráfico, confeccionado con la información bajada del portal de CIARA - CER, cuyos archivos en EXCEL decjur2005.xls; decjur2006.xls; decjur2007.xls y decjur2008.xls se acompañan en un disquete, pone en evidencia la **connivencia existente entre el ministerio de Economía y la secretaría de Agricultura, y las exportadoras de granos, quienes se "enteraron" de la medida antes de que se dictara ("inside information"), y se encargaron de neutralizarla.**

En el siguiente cuadro se puede ver la estructura actual de las retenciones, conforme las DJVE presentadas hasta el 11/4/08. Sobre un total de 92,7 millones de toneladas de soja, estas tendrían la siguiente composición: un 41 % tributarían retenciones al 23,5 %; un 55 % tributarían retenciones del 27,5 %, un 4 % tributarían retenciones del 35 %, y solo un 1 % tributarían las famosas retenciones móviles de la Res 125. Una estructura semejante se observa respecto la otra oleaginosa importante, el Girasol.

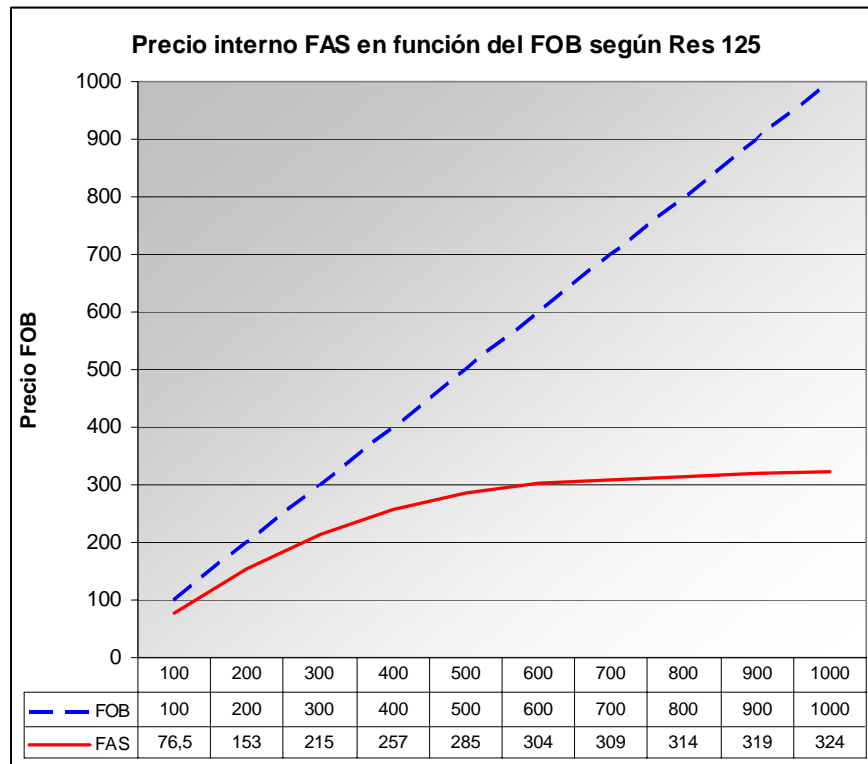
Retención	Complejo SOJA Ton	%
23,5%	38.030.440	41%
27,5%	50.838.365	55%
35,0%	3.407.114	4%
Móviles	515.066	1%
	92.790.985	100%

Como no existe información pública respecto el grado de cumplimiento de las DJVE por parte de las exportadoras, cuya supervisión a cargo de la Aduana mediante el sistema María se lleva a cabo con más sigilo que una cuenta numerada en Suiza, **resulta imposible saber a ciencia cierta en definitiva como será la tributación de las DJVE pendientes de cumplimiento.** Pero sí se puede afirmar taxativamente que casi ninguna de ellas tributará las famosas “retenciones móviles”, una ínfima parte de ellas tributará la tasa del 35 %, y la gran mayoría de ellas tributará una tasa de entre el 20 y 25 %, según sea que se trate de la soja o sus derivados, que tributan un 3,5 % menos que el grano.

¿Cuál es el resultado concreto de esto?

Conforme esos antecedentes se puede decir que podría existir al menos **una cosecha de Soja “vendida” en forma ficticia con las DJVE.** Al momento de la siembra en octubre pasado, ella tenía un precio interno FAS de u\$s 280 la tonelada. Pero a partir de diciembre su precio internacional FOB comenzó a trepar vertiginosamente, llegando a principios de marzo a duplicar ese precio, u\$s 580 la tonelada, estabilizándose actualmente en el orden de u\$s 500 la tonelada.

Si la cosecha alcanzara los 50 millones de toneladas como se predice, el valor FOB de ella treparía aproximadamente a **u\$s 25.000** millones. Sin embargo, con la aplicación de la Res 125 –que como se puede ver en el siguiente gráfico, **planchó definitivamente los precios internos al nivel de los vigentes en octubre pasado**- los traficantes de granos (sin considerar que algunos de estos también son grandes productores) la pueden comprar a los productores por u\$s 14.000 mil millones. Pagando retenciones promedio del 25 % sobre un valor FOB promedio de u\$s 200 la tonelada, con otros u\$s 2.500 millones se la pueden llevar puesta al exterior, vendiéndola allí a 10 veces mas que este valor, haciéndose de esta manera con una enorme diferencia del orden de los u\$s 8.500 millones de dólares.



Vista de esta manera la tan meneada redistribución de las riquezas por parte del gobierno, desde los productores medianos y pequeños hacia la generalidad del pueblo, se trata en realidad de **una re-distribución de la riqueza de estos hacia los traficantes de granos**. A este resultado se pudo llegar por la digitación que efectuó a principios de este año el senador oficialista y directivo de la Aceitera General Deheza (AGD), Roberto Urquía, a una modificación de la ley de granos con la que a fines del año pasado la Cámara de Diputados trató de poner coto a estas maniobras por parte de los traficantes de granos con las DJVE.

Sin embargo esta modificación gracias a Urquía no pudo pasar por el Senado, quién ilegalmente operó personalmente para restablecer la ley casi a su versión anterior. Esta conducta delictiva del senador Urquía fue oportunamente denunciada en nuestra segunda presentación a vuestro tribunal.

Como dice el tango, esta enorme maniobra, consistente por un lado, en establecer “retenciones móviles” para planchar el precio interno de los granos a los niveles históricos; y por el otro en mantener subsistente

la “joda loca” de las DJVE, es “una rara mezcla de Museta y de Mimi”. Una mezcla de un **enorme defraudación** a los productores, y un **enorme desfalco** al fisco.

Esto último se ve ahora agravado con el reciente dictado de la Resolución 285/08 por parte del Ministerio de Economía, por la cual, para hacer “tolerable” a los pequeños productores las “retenciones móviles” de la resolución 125/08, se dispone reintegrarles a estos la diferencia que existiría respecto la anterior alícuota del 35 %. Así el Estado como un verdadero “hijo de la pavota”, va ha reintegrar dineros que en realidad nunca ingresarán a sus arcas, y que irán a parar al bolsillo de las exportadoras de granos.

Esto pone en evidencia que no existe en realidad una crisis del campo, sino que existe en realidad una **crisis terminal en un estilo de hacer política** por parte del actual gobierno, mezclando permanentemente “**política y negocios**”, mediante un desaforado “**capitalismo compinche**”, donde lo que se dice no es lo que se hace, lo que pone en grave peligro la continuidad misma de la institucionalidad prometida cuando -¿nos acordamos? - la senadora se postulaba como candidata a Presidenta.

Ese “capitalismo compinche” se articula a través de exenciones, subsidios, traspasos accionarios, renegociaciones, concesiones, obras públicas, y normas y regulaciones a favor de un selecto grupo de grandes empresas y empresarios “amigos”. Un claro ejemplo de esto son los subsidios agrícolas que recalán en determinadas agroindustrias, pero no llegan a los productores; y la reciente propuesta de otorgar el monopolio de la comercialización del trigo, a los traficantes de granos involucrados en estas gravísimas maniobras en torno las retenciones.

Ojala esta enérgica acción penal puesta en marcha, sirva para castigar a los defraudadores y para –aunque no sea por convicción, sí por temor- concluir con un tema que trae real angustia al titular de la soberanía: el pueblo de la Nación Argentina (art. 33 C.N.)

Cumpla de su lado el Ministerio Público con su deber y cumpla el Juzgado con la trascendencia del caso que le ha tocado en suerte, ya que la independencia de V.S. será la que garantizará sacar el tema de la zona del matonismo para ingresarlo en la zona de la racionalidad, de las rectificaciones, de la democracia.

Proveer de conformidad.

Será justicia.